



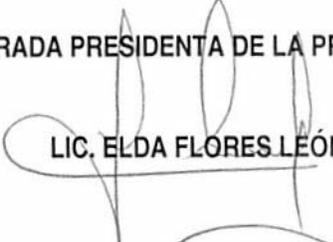
PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **nueve horas** del día **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, encontrándose en Audiencia Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Licenciada ELDA FLORES LEÓN** Presidenta de Sala, **M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ**, Integrante, y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ**, Integrante, con fundamento en los artículos 475 Y 479 del Código Nacional, se resolvió en definitiva el **recurso de casación interpuesto por los sentenciados, la defensa particular, defensa pública y el Ministerio Público**, cuyos datos son los siguientes.-

208/16-3-OP	JO/77/16	CESAR ISMAEL HERNANDEZ AVILA, HERLINDA MANZANO BARRERA Y ADALBERTO GARFIAS ARROYO. SECUESTRO AGRAVADO. EN AGRAVIO DE LAS MENORES VICTIMAS A. R.S.G., B.S.F.G., A.R.G.L. y E.P.O. NO HA LUGAR A CASAR.
-------------	----------	--

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad resolver el **recurso de casación interpuesto por los sentenciados, la defensa particular, defensa pública y el Ministerio Público**, ordenándose engrosar la resolución aludida.- - - - -

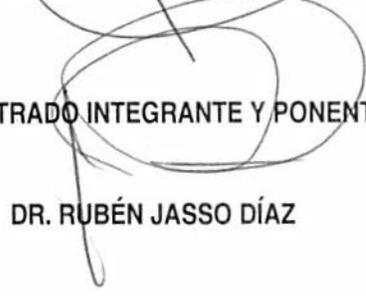
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA


LIC. ELDA FLORES LEÓN

MAGISTRADA INTEGRANTE


M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ

MAGISTRADO INTEGRANTE Y PONENTE


DR. RUBÉN JASSO DÍAZ

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR